

Hoy marzo cinco (5) de dos mil veinticuatro (2.024), le informo al Señor Juez que, la curadora de los demandados emplazados contestó la demanda dentro del término legal y la Secretaría de Planeación e Infraestructura de este Municipio, al igual que el Alcalde Municipal dieron contestación a los oficios 034C y 035C, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2023-00025-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍA ROSALBA MORENO DE VELOSA.
APODERADO:	Dr. PABLO EMILIO SARMIENTO MORENO
ASUNTO:	FECHA AUDIENCIAS ART. 372 C.G.P.
DEMANDADOS:	NOHORA ASTRID MOLINA RAMÍREZ Y OTROS.
CURADOR AD LITEM:	Dra. ROSA CECILIA RUÍZ CÁRDENAS

Siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Incorpórese al paginarío el comunicado precedente de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Úmbita, los cuales contienen la información solicitada a la alcaldía municipal.

De igual forma, se incorpora el escrito contradictorio de la demanda allegado por la curadora ad litem de los emplazados, teniéndose por contestada dentro del término legal, sin que expresamente haya formulado excepciones como tampoco demanda de reconvencción u oposición, documentos que se dejan en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

Conforme a lo consagrado en el artículo 372 del C.G.P., el despacho cita a las partes a AUDIENCIA INICIAL en la que se practicará interrogatorio a las partes, se fijará el objeto del litigio, se saneará el proceso, se decretarán pruebas y se fijará fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento. La diligencia se llevará a cabo el día ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a partir de las NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, de manera presencial en la sala de audiencias de este estrado judicial.

Se advierte al apoderado de la demandante, que deberá proceder conforme lo indica el artículo 78, numeral 11 del C.G.P. Cítese a la curadora.

NOTIFÍQUESE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 08 FIJADO HOY 08-03-2.024 A LAS 8:00 A.M.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ab231b2dab1031a1080a28421c75f2a9126b7f35b16791ce1fe0cae29471c4**

Documento generado en 07/03/2024 01:55:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>